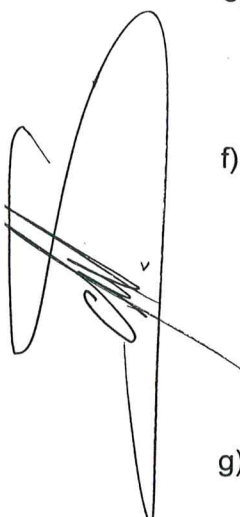


### TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA NOTARIA MOROTE.

LA NOTARIA, se compromete a:

- a) Atención personal de parte del notario para todos los temas de carácter notarial – registral – societario – civil.
- b) Realizar permanentemente atenciones de calidad a los agremiados dentro del oficio notarial, para lo cual se contará con un **módulo de atención exclusivo para contadores**. Con ello se buscará que el agremiado no realice colas ni espere en demasía por sus trámites.
- c) Tener a su cargo personal altamente especializado en el Registro de Personas Jurídicas quienes realizarán los trámites en SUNARP de todos los actos vinculados con el quehacer contable. (constituciones de empresas, aumentos de capital, modificaciones de estatuto, transformaciones, fusiones etc.)
- d) Atención personalizada para la absolución de consultas. Los agremiados cuentan, con un número celular, anexo fijo y correo electrónico para la remisión de información, consultas, requisitos incluyendo de trámites pendientes de SUNARP. Se atenderá en forma diligente y oportuna.
- e) Servicio de Courier para el recojo y entrega de libros (mínimo 10). **NOTA:** Los Libros de **(ACTAS, MATRICULAS DE ACCIONES Y PADRON DE SOCIOS)** pasan por control biométrico RENIEC del Gerente General, Presidente o apoderado debidamente facultado.
- f) La notaría ha implementado el - CertiNot - un software que genera certificaciones seguras con un nivel de encriptación de 128-1024 bits y representación impresa 2D lo que hace imposible su falsificación. Una vez generadas las certificaciones el cliente puede consultar la autenticidad de las mismas en el sitio web seguro: <https://www.notariamorote.pe> utilizando un código único de verificación en cualquier momento 365 días x 7 días x 24 horas y desde computadoras personales o dispositivos móviles como celulares , tablets , ipads, etc.,
- g) Todo lo precisado se encontrará incluido dentro del costo del servicio, sin cobro adicional.



### CUARTA.- OBLIGACIONES DEL COLEGIO

EL COLEGIO, se compromete a:

- a) Difundir el presente convenio celebrado con **LA NOTARIA**, en un espacio designado en la página web de **EL COLEGIO**, previa coordinación con el área de informática, difusión que se mantendrá en forma actualizada y permanente sobre los servicios que ofrece a nuestros asociados.
- b) Difundir entre sus afiliados el Convenio para que puedan acogerse libremente a los beneficios de servicio.
- c) Lo no estipulado en el presente convenio, se resolverá en forma directa, siempre en beneficio de ambas partes.

### QUINTA.- PLAZO DE CONVENIO

Ambas partes convienen en brindarse apoyo mutuo durante la vigencia del presente convenio, para tal efecto el plazo de vigencia se computará a partir del **15 de Julio del**